

DECRETO EXENTO N° 001510 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 22 de Abril de 2009 de la Sra. **CECILIA PEÑA GARRIDO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 6.575- Folio N° 3675871, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

**DECRETO :**

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **CECILIA PEÑA GARRIDO**, C.I. 9.797.685-6 con domicilio en Zurich Norte N° 0911, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

DECRETO EXENTO N° 001511 /  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 24 de Abril de 2009 del Sr. **ALBERTO PUGLICIVICH BARAHONA**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 7.000 - Folio N° 1382440, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

**DECRETO :**

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **ALBERTO PUGLICIVICH BARAHONA**, C.I. 10.650.905-0 con domicilio en Av. Lo Ovalle N° 1121, consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001512  
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 27 ABR. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :**

**VISTOS :**

1.- La solicitud presentada el 21 de Abril por la Sra. **ROSA CASTRO VIRRER**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 4.747- Folio N° 3050740 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

**DECRETO :**

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **ROSA CASTRO VIRRER** C.I 4.220.807-8, con domicilio en Av. Goycolea N° 01221 , consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE**

**FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.-.

27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

**VISTOS:** las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por la Señora Hurtado Cabrera Belinda, RUT N° 12.654.569-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-36

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario Don Claudia Gómez Lucares de Fecha 31 de Marzo de 2009.

**DECRETO:**

**1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:**

PROPIETARIO ARRENDADOR	: MARSHALL ZAVALA ALICIA
RUT	: 4.553.587-8
GIRO	: DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	: 4-36
DIRECCION	: AVDA EL PARRON N° 0706
ARRENDATARIO	: HURTADO CABRERA BELINDA
R.U.T	: 12.654.569-K
GIRO	: DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO	: DESDE EL DIA 31 DE MARZO DE 2009, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MT/G/RLC/cyc



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 001514  
LA CISTERNA,

27 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la Sociedad Comercial Perez Ltda, RUT N° 76.049.992-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-366

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario don Martin VAsquez Cordero, de fecha 04 de Abril del 2009

DECRETO :

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual otorga facultad para trabajar en la dirección indicada en la patente, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE :SOCIEDAD COMERCIAL PEREZ LTDA.  
R.U.T. :76.049.992-7  
GIRO :DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-366  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7743  
ANTERIOR DUEÑO : KEMMIS JAIME JAIME

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

SPR/POF/MIG/REC/cyc.-

Aprueba Contrato a Honorarios Programa  
PUENTE, entre la familia y sus derechos.

**DECRETO EXENTO N° 001515 /**

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

27 ABR. 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; lo establecido en la Ley N° 20.083 sobre presupuesto sector público año 2008 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa PUENTE, entre la familia y sus Derechos", suscrito con fecha 17.12.07, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y esta I. Municipalidad de La Cisterna, aprobado mediante el Decreto Exento N° 229 del 18.01.2008.

2.- El Memorando N° 259 de fecha 31.03.2009, de la Direccion Desarrollo Comunitario que solicita la Contratación a Honorarios de la Profesional, que se individualiza a continuación, a contar del 01 de Abril del 2009 al 31 de Diciembre del año 2009, para que presten sus Servicios en calidad de Apoyo Familiar para el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos" en la Comuna de La Cisterna.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE EL CONTRATO**, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Profesional, que se indica, con vigencia a contar del **01 de Abril del 2009**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2009**, para que preste sus Servicios en calidad de Apoyos familiares, en el Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario para el año 2009 en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- PAZ ANDREA DONOSO CONTRERAS RUT. 14.121.126-9

**2.- DEJASE ESTABLECIDO**, que las Actividades Especificas a desarrollar por la Prestadora en el Programa PUENTE/2009, en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Apoyo Familiar, son las siguientes:

**FUNCIONES PRINCIPALES:** Prestar servicios en el marco del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", inserto en el Sistema Chile Solidario, dirigido a brindar protección social integral a las familias pobres de la comuna, cumpliendo las siguientes funciones de apoyo familiar.

**FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- Incorporarse y participar de las actividades programadas por la Unidad de intervención Familiar y asumir las tareas que le sean encomendadas.
- Atender en terreno a las familias que le han sido asignadas y trabajar con ellas conforme a la metodología contenida en los documentos de trabajo para apoyos familiares puestos a su disposición por la Municipalidad de La Cisterna,



informando a la coordinadora del programa, los grados de avance de la labor encomendada.

- Registrar periódicamente la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas en el sistema de monitoreo y seguimiento del apoyo Psicosocial de la familia, disponible vía internet y administrado por la Municipalidad de La Cisterna, y mantener actualizada la información recabada por el Sistema.
- Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera cada una de las familias que le han sido encomendadas.
- Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por el programa.

**3.- El Municipio** pagará a la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 316.301 (trescientos dieciséis mil trescientos un pesos) al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas.

**4.- DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), quien a través de la Coordinadora Comunal del Programa "PUENTE, entre la familia y sus derechos", en el marco del Sistema Chile Solidario, deberá emitir un informe mensual que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por la Prestadora, para disponer el pago de sus Honorarios.

**5.- ESTABLECESE**, que el pago de los Honorarios de Abril a Diciembre del 2009, se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en el Resuelvo anterior.-

**6.- DEJASE CONSTANCIA**, que las partes están de acuerdo en que las funciones que se encargan no son susceptibles en caso alguno de ser asimiladas a las posiciones relativas a la Escala Municipal de Sueldos.

**7.- IMPUTESE**, el presente gasto que signifique el Honorario a pagar se imputará al ITEM 1140506001001 FOSIS - Programa "Puente, entre la familia y sus derechos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

**DECRETO EXENTO N° 001516**  
**SECC. 1ERA.**  
**LA CISTERNA, 27 ABR. 2009**

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**TENIENDO PRESENTE**

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNA, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3787 de fecha 13 de Octubre 2008.

2.- El Memorando N° 253 de fecha 27.03.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO :**

1., **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña ANGELA CAROLINA VEAS MELLADO, Cédula de Identidad N° 14.046.220-9, con vigencia desde el 01 de Abril del 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Abril del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNA, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por la Prestadora es la siguiente :

- o Ejecutar los talleres de habitabilidad a las 45 familias que estan siendo intervenidas por el programa de habitabilidad, conforme lo indica la metodología propuesta por MIDEPLAN.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará a la Prestadora, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por el periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



001516  
**DECRETO EXENTO N°**  
**SECC. 1ERA.**  
**LA CISTERNA,**

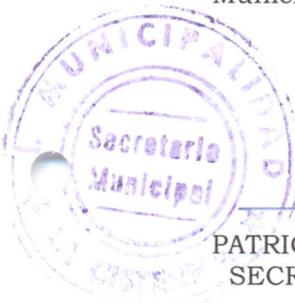
27 ABR. 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140513003, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI.POF.MTG.COI.Mgsn.-



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO N° 001517,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, la Ley N° 19.410 artículo 15°, la Ley N° 19.464 mas las modificaciones dispuestas en la Ley N° 20.244 y el decreto N° 132 de 2008 del Ministerio de Educación.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que la Ley N° 20.244 de 2008, introduce modificaciones a la Ley N° 19.464, en especifico lo dispuesto en el artículo 2° el que crea una subvención por desempeño de excelencia para el personal asistente de la educación que se desempeñe en algún establecimiento educacional que halla sido calificado como de excelente desempeño de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.410, artículo 15°.

2. Que el decreto N° 132 de 2008 que modifica el decreto N° 66 de 2006, en la letra b) del numeral 8° del artículo 1° establece el mecanismo de aplicación, en el caso de los asistentes de la educación, para acceder dicha asignación.

3. Que según lo estipulado en el citado decreto corresponde el pago del 100% de la subvención estipulada para tal efecto, la que se distribuirá de acuerdo a carga horaria de cada uno de los asistentes de la educación.

4. Que mediante decreto N° 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los funcionarios de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología.

**D E C R E T O:**

**1° PAGASE** el 100% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los asistente de la educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente decreto.

**2° ESTABLECESE** que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga mediante el presente Decreto, corresponde al primer trimestre año 2009.

**3° ESTABLECESE**, que de acuerdo con el artículo 17°, inciso 2° de la Ley N° 19.410, que esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)**

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN**

DECRETO N° 001518,  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 y la Ley N° 19.410 artículos 15°.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que la Ley N° 19.410, artículo 15° creó una subvención por desempeño de excelencia académica, cuyos establecimientos beneficiados serán seleccionados cada dos años, a través del sistema establecido en el Art. 16° de la misma ley.

2. Que según el procedimiento de selección, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2009, los establecimientos favorecidos con el beneficio serán las Escuelas Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología.

3. Que según lo estipulado en el artículo 17° inciso primero de la Ley 19.410, procede el pago del 90% de los recursos recibidos por concepto de esta bonificación.

4. Que mediante decreto N° 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los docentes de los establecimientos antes indicados.

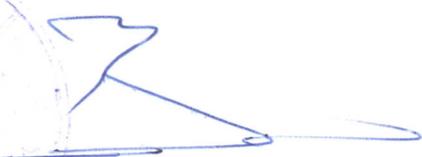
**D E C R E T O:**

**1° PAGASE** el 90% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención por desempeño de excelencia, a los Profesionales de la Educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente Decreto.

**2° ESTABLECESE** que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga mediante el presente decreto, corresponde al primer trimestre año 2009.

**3° ESTABLECESE**, que de acuerdo con el artículo 17°, inciso 2° de la Ley N° 19.410, esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO N° 001519 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 y la Ley N° 19.410 artículo 15°.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que la Ley N° 19.410, artículo 15° creó una subvención por desempeño de excelencia académica, cuyos establecimientos beneficiados serán seleccionados cada dos años, a través del sistema establecido en el Art. 16° de la misma ley.

2. Que según el procedimiento de selección, durante el período comprendido entre los años 2008 y 2009, los establecimientos favorecidos con el beneficio serán la Escuela Sergio Silva Acuña y el Liceo Ciencia y Tecnología.

3. Que según lo estipulado el inciso tercero del artículo 17° de la Ley 19.410, el 10% de los recursos restantes serán destinados a otorgar incentivos remuneracionales a aquellos docentes que se hubieren destacado notablemente en su desempeño, cuya distribución será determinada por los mismos docentes del establecimiento seleccionado.

4. Que mediante decreto N° 2320 de fecha 23 de Junio de 2008, se reconoce el derecho a percibir el citado beneficio a los docentes de los establecimientos indicados.

**D E C R E T O:**

**1° PAGASE** el 10% de los recursos recibidos por este Municipio, por concepto de subvención de desempeño de excelencia, a los Profesionales de la Educación de la Escuela Sergio Silva Acuña y Liceo Ciencia y Tecnología, según nóminas que se incluyen y que forman parte del presente decreto.

**2° ESTABLECESE** que el monto de la bonificación de Excelencia Académica que se paga mediante el presente Decreto, corresponde al primer trimestre año 2009.

**3° ESTABLECESE**, que de acuerdo con el artículo 17°, inciso 2° de la Ley N° 19.410, que esta bonificación será imponible y tributable, y que no servirá de base para el cálculo de ningún otro beneficio.

ANOTASE Y COMUNICASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)**

28 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695 y la Ley 20.233 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: **1.-Que** mediante Decreto N° 3394 de 2008 y en base a lo preceptuado por la Ley 20.233 de 2007, se concedió, entre otros beneficios, al personal de este sector (docentes y asistentes de la Educación), el Aguinaldo de Fiestas Patrias 2008.

**2.-Que** Doña Sahara Rebeca Salas Silva, ex-profesora del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" ha solicitado la restitución del Aguinaldo de Fiestas Patrias 2008, aduciendo que, a pesar de haber firmado inclusive la declaración jurada simple adjunta al Decreto N° 3394 de 2008, el Aguinaldo de Fiestas Patrias 2008 nunca le fue pagado.

**3.-Que** efectuada revisión de antecedentes sobre el origen de la omisión del pago del beneficio en cuestión, se constató que si bien es cierto se ordenó el pago del Aguinaldo de Fiestas Patrias 2008 a la recurrente mediante el Decreto N° 3394 de 2008, no es menos cierto que **durante septiembre del mismo año, estando la profesional prestando servicio en el Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", no se habían cursado los decretos de Nombramiento que respaldaran el pago de dicho beneficio, tramitándose finalmente los Decretos N°s. 514 y 553 ambos emitidos en octubre de 2008, cuyas contrataciones docentes rigieron entre el 21 de agosto y el 11 de octubre de 2008.**

**4.-Que** de acuerdo a lo anterior, se concluye que la petición de Doña Sahara Rebeca Salas Silva se encuentra bien fundamentada y por lo tanto corresponde en justicia, devengar a la peticionaria, el Aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2008; para lo cual se adjuntan todos los antecedentes.

**5.-Que** finalmente cabe consignar que lo extractado de la Ley 20.233 de 2007, no se detalla en este decreto por estar ya consignado en el Decreto N° 3394 de 2008 que se adjunta, y

DECRETO :

**1° PAGASE a Doña SAHARA REBECA SALAS SILVA**, cédula de identidad N° 9.125.092-6, ex profesora del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", el Aguinaldo de Fiestas Patrias correspondiente al año 2008 y que asciende a la suma de \$ 42.549.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

28 ABR 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorandum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DÉCRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE ; ROSSANA PEZOA URBINA  
RUT. : 13.775.122-4  
CARGO : ENFERMERA  
CATEGORÍA : B NIVEL 15  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99.25  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001522  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE ; MARIA MORALES GARCIA  
RUT. : 11.168.364-6  
CARGO : AUXILIAR DE FARMACIA  
CATEGORÍA : C NIVEL 8  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99,25  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**

DECRETO N° 001523 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : GLADYS MORALES ROJAS  
RUT. : 6.693.676-7  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO  
CATEGORÍA : D NIVEL 1  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99,25  
BONIFICACIÓN : 20%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001524 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : INES ARAVENA TRINCADO  
RUT. : 8.036.611-6  
CARGO : ENFERMERA  
CATEGORÍA : B NIVEL 7  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 98.25  
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
**ALCALDE(S).-**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001525 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 26 ABR 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : VERÓNICA TOBAR GUERRERO  
RUT. : 9.252.984-3  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO  
CATEGORÍA : D NIVEL 10  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 98.5  
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-  
DECRETO N° 001526/  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARIA CASTILLO AGUIRRE  
RUT. : 12.689829-0  
CARGO : TÉCNICO SOCIAL  
CATEGORÍA : D NIVEL 11  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 97.75  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**

DECRETO N° 001527  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : MARICEL MIRANDA SANDOVAL  
RUT : 12.746.723-4  
CARGO : ENFERMERA  
CATEGORÍA : B NIVEL 15  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99  
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001528 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : SUSANA FLORES NOVA  
RUT : 9.908.754-4  
CARGO : KINESIOLOGA  
CATEGORÍA : B NIVEL 12  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**

DECRETO N° 001529 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

**NOMBRE** : YENNY GONZALEZ ARANEDA  
**RUT** : 9.586.497-K  
**CARGO** : AUXILIAR PARAMEDICO  
**CATEGORÍA** : D NIVEL 8  
**TRAMO** : INTERMEDIO  
**LISTA** : 1  
**PUNTAJE** : 99.25  
**BONIFICACIÓN** : 20% S.B.M.N.  
**A CONTAR** : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
**ALCALDE(S).-**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001530 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : ELBA MUÑOZ BURGOS  
RUT : 6.409.698-2  
CARGO : ENFERMERA  
CATEGORÍA : B NIVEL 8  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001531 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : PATRICIA SEVERINO CARRASCO  
RUT. : 10.065.328-1  
CARGO : TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA  
CATEGORÍA : C NIVEL 8  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99,25  
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N°  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

001532 /

28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ  
RUT. : 6.282.022-5  
CARGO : ENFERMERA  
CATEGORÍA : B NIVEL 9  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99,25  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/JLMM/mrg

DECRETO N° 001533 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.209, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARIO ORREGO GARCIA  
RUT. : 7.980.101-1  
CARGO : ADMINISTRATIVO  
CATEGORÍA : E NIVEL 11  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 95.5  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MÉRITO.-**  
DECRETO N° 001534 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : IDILIA BENITEZ DIAZ  
RUT. : 6.612.304-9  
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIO  
CATEGORÍA : F NIVEL 09  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 35%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001535 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA,

28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : JORGE REBOLLEDO LABRIN  
RUT. : 6.359.896-8  
CARGO : CHOFER  
CATEGORÍA : F NIVEL 15  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 95.75  
BONIFICACIÓN : 20%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001536 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

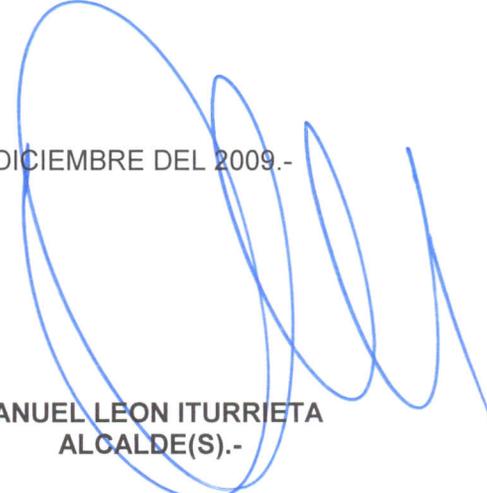
**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : ROSA SEPÚLVEDA TORRES  
RUT. : 10.313.315-7  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO  
CATEGORÍA : D NIVEL 8  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE,**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001537 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : DORIS LOPEZ PEÑA  
RUT. : 5.787.579-8  
CARGO : TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA  
CATEGORÍA : C NIVEL 10  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99,25  
BONIFICACIÓN : 20% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

DECRETO N° 001538 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : LUIS NOEMÍ HAUCK  
RUT. : 5.190.808-2  
CARGO : ODONTOLOGO  
CATEGORÍA : A NIVEL 3  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

DECRETO N° 001539 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : INGRID CARRERA STEGMANN  
RUT. : 11.667.257-K  
CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS  
CATEGORÍA : F NIVEL 15  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 95  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001540 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : VERÓNICA MALDONADO ARDIZZONI  
RUT. : 12.680.022-3  
CARGO : ADMINISTRATIVO  
CATEGORÍA : E NIVEL 13  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 98,5  
BONIFICACIÓN : 35%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**

DECRETO N° 001541 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : JAZMÍN AMIGO RIVEROS  
RUT. : 14.195.278-1  
CARGO : TÉCNICO DE ENFERMERIA  
CATEGORÍA : C NIVEL 14  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 97.75  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**

DECRETO N° 001542/  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 03922 de 24.10.2008 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARIA ARAVENA VERA  
RUT. : 7.261.870-K  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO  
CATEGORÍA : D NIVEL 2  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 20%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JMM.jhm.-

**DISTRIBUCION :**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento de Salud
- 5.- Centro de Salud EDUARDO FREI M
- 6.- Unidad de Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Interesado
- 8.- Oficina de Partes
- 9.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL.-**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**  
DECRETO N° 001545 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

**NOMBRE** : MARCELA HUENULLAN GUZMAN  
**RUT** : 10.644.765-9  
**CARGO** : AUXILIAR PARAMEDICO  
**CATEGORÍA** : D NIVEL 8  
**TRAMO** : INFERIOR  
**LISTA** : 1  
**PUNTAJE** : 99  
**BONIFICACIÓN** : 10%  
**A CONTAR** : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**

DECRETO N° 001544 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : KARINA SANTANDER BALBONTIN  
RUT. : 15.893.426-4  
CARGO : TÉCNICO EN REABILITACION  
CATEGORÍA : C NIVEL 15  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 99,25  
BONIFICACIÓN : 35%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.

**NOTESE Y COMUNIQUESE,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001545/  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : AVELINO JORQUERA MACHUCA  
RUT. : 4.575.909-1  
CARGO : MAYORDOMO  
CATEGORÍA : F NIVEL 2  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 95.25  
BONIFICACIÓN : 10%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

**ASIGNACIÓN DE MERITO.-**

DECRETO N° 001546 /  
SECCION 1era.- **28 ABR. 2009**  
LA CISTERNA,

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma

NOMBRE : ANA GUZMÁN SMITH  
RUT. : 10.214.357-4  
CARGO : KINESIOLOGA  
CATEGORÍA : B NIVEL 9  
TRAMO : INTERMEDIO  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 20%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001547 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : DORCA CARCAMO ZAGAL  
RUT. : 12.689.105-9.-  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO.  
CATEGORÍA : D NIVEL 11  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MÉRITO.-

DECRETO N° 001548 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, 28 ABR. 2009

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : NELLY MELO IBARRA  
RUT. : 11.818.497-1  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO  
CATEGORÍA : D NIVEL 10  
TRAMO : INFERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 98.5  
BONIFICACIÓN : 10% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**NOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001549 /  
SECCION 1era.- 28 ABR. 2009  
LA CISTERNA,

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.

2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.

4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : JEANNETTE VERA MONARDES  
RUT. : 9.807.314-0  
CARGO : ADMINISTRATIVO  
CATEGORÍA : E NIVEL 7  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 35%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001550 /  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : MARIA PEREZ SAN MARTIN  
RUT : 5.080.696-0  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO  
CATEGORÍA : D NIVEL 4  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 35%  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

ASIGNACIÓN DE MERITO.-

DECRETO N° 001551 /  
SECCION 1era.- **28 ABR. 2009**  
LA CISTERNA,

**VISTOS :**

1.- Que, de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al período comprendido entre los meses de Septiembre 2007 y Agosto del 2008.

**TENIENDO PRESENTE :**

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que, la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre de 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud, y el Decreto N° 0118 de 13.01.2009 que constituye la Junta Calificadora para el período.
- 4.- El Memorándum N° 758 de fecha 31.03.2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso

**DECRETO :**

**OTORGASE** en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación de la funcionaria que se indica del Centro de Salud Eduardo Frei M.

NOMBRE : VINKA MOYA VERA  
RUT. : 9.121.742-2.-  
CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO  
CATEGORÍA : C NIVEL 10  
TRAMO : SUPERIOR  
LISTA : 1  
PUNTAJE : 100  
BONIFICACIÓN : 35% S.B.M.N.  
A CONTAR : MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE(S).-

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ASIGNACION INCENTIVO

DECRETO N° 001552  
SECCION 1era.-

LA CISTERNA, **28 ABR. 2009**

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.813, publicada en el diario oficial de fecha 25 de Junio del 2002, modificada por la Ley 20.157 publicada en el diario oficial de fecha 05.01.2007 en relación a la Ley N° 19.378 de 1995, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- El Decreto N° 324 de fecha 17.12.2002, mediante el cual se aprueba Reglamento de la Ley N° 19.813, publicada en el diario Oficial de fecha 14 de Enero del 2003, en sus Artículos 1, 2, 3 y 4, que concede una Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo a los trabajadores de la Atención Primaria de Salud, a que se refiere el Art. 3° de la Ley 19.378, y que se encuentren en funciones en el momento del pago de la cuota respectiva.

2.- La Resolución Exenta N° 006302 de fecha 12 de Febrero del 2009, y Decreto Exento N° 0818 de fecha 11 de Marzo del 2009, del Municipio, que aprueba porcentajes para el pago de una Asignación de Desarrollo y Estimulo del Desempeño Colectivo, de un 97.11 % para el Consultorio Santa Anselma y de un 93.23 % para el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- La Unidad de Remuneraciones deberá ajustarse a la normativa de la citada Ley, para efectuar el pago de esta Asignación, la que será pagada en cuatro cuotas, en los meses de Abril, Junio, Septiembre y Diciembre del 2009, de acuerdo a la nomina enviada para cada periodo, por el Departamento de Salud, respaldada por Planilla enviada por correo electrónico desde el Minsal a través del Servicio de Salud Metropolitana con la información para realizar dicho pago, la que se adjunta.

**DECRETO :**

1° **CONCEDASE Y PAGASE**, el 1er. periodo 2009, de la Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, a los trabajadores que a continuación se individualizan, afectos a la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que se encontraban prestando servicios sin interrupción durante todo el año 2008 y que se encuentren en funciones al momento del pago, la cual será calculada de acuerdo al tramo. **Tramo I** componente base cuyo porcentaje es de 9,2 %, y componente variable es de 10,2 %, sobre el sueldo base mas la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al nivel y categoría mensual de cada funcionario, en relación proporcional a la jornada laboral de 44 horas semanales. **Tramo II** componente base cuyo porcentaje es de 9,2 %, y componente variable es de 5,1 %, sobre el sueldo base mas la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal, correspondiente al nivel y categoría de cada funcionario, de una Carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional en relación proporcional a la jornada laboral de 44 horas semanales.

NOMBRE	INGRESO	Jornada	Centro	NIVEL	NIVEL	NIVEL
				ENERO	FEBRERO	MARZO
ACOSTA BARRIO MARIA	01/07/06	44	Eco.Frei	15	15	15

AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	01/01/08	44	Edo. Frei	15	15	15
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	13/04/98	44	Edo. Frei	11	11	11
ARANDA ORELLANA SANTIAGO	05/11/07	44	Edo. Frei	7	7	7
ALARCON ZAMBRANO MARIA	01/01/06	44	Edo. Frei	15	15	15
ARANEDA PEÑA RAYMOND	01/05/07	44	Edo. Frei	15	15	15
ARREDONDO FARIAS EVELYN	01/07/06	44	Edo. Frei	15	15	15
ARAVENA TRINCADO INES	01/08/07	44	Edo. Frei	7	7	7
CARCAMO ZAGAL DORCA	13/11/95	44	Edo. Frei	11	11	11
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	16/10/06	44	Edo. Frei	15	15	15
CARVAJAL PENAILILLO ERICA	01/02/04	44	Edo. Frei	15	15	15
CEA ZUNIGA OLGA	12/02/93	44	Edo. Frei	10	10	10
CHAPARRO S. MARISOL	01/09/94	44	Edo. Frei	9	9	9
CID SASO LUIS	05/11/07	44	Edo. Frei	15	15	15
CORVALAN QUINTANILLA. MONICA	12/09/94	44	Edo. Frei	11	11	11
CRISOSTOMO DIAZ. GRACIELA	01/10/98	44	Edo. Frei	8	8	8
DURAN ARANDA MARIA	12/09/94	44	Edo. Frei	8	8	8
FERNANDEZ MILLA LAUTARO	15/09/06	44	Edo. Frei	15	15	15
FERRER GOMEZ MARIA	07/08/00	44	Edo. Frei	13	13	13
FLORES NOVA SUSANA	01/07/98	33	Edo. Frei	12	12	12
GAJARDO LIZANA FLORES	01/05/07	44	Edo. Frei	15	15	15
GALAZ MIRANDA DANIELA	01/09/94	44	Edo. Frei	11	11	11
GARCIA VERGARA JOSE	24/07/91	44	Edo. Frei	10	10	10
GAVILAN DIAZ LUIS	24/07/91	44	Edo. Frei	10	10	10
GODOI PALMA DAYANA	01/01/08	44	Edo. Frei	15	15	15
GONZALEZ ARANEDA YENNY	08/05/89	44	Edo. Frei	8	8	8
GONZALEZ FERRERO ALMENDARES. CRISTIAN	31/12/89	44	Edo. Frei	9	9	9
GUZMAN MOREL ANA	01/03/88	44	Edo. Frei	7	7	7
HERNANDEZ LARA SILVIA	01/09/94	44	Edo. Frei	10	10	10
IRIBARRA KEIM CATHERINE	03/09/95	44	Edo. Frei	11	11	11
ISURRA AREZA CLAUDIA	06/04/88	44	Edo. Frei	8	8	8
JIMENEZ RAVANALES WLADIMIR	10/05/07	44	Edo. Frei	15	15	15
LEIVA MARTINEZ ANGELA	05.11.07	44	Edo. Frei	15	15	15
LAGOS ROSALES MARIA	26/10/88	44	Edo. Frei	9	9	9
LIZAMA IEÑEZ MARIA	01/01/88	44	Edo. Frei	3	3	3
LIZAMA PEREZ LILIANA	01/02/96	44	Edo. Frei	11	11	11
LOPEZ GUZMAN HECTOR	01/05/93	44	Edo. Frei	10	10	10
LOPEZ PEÑA DORIS	18/04/94	44	Edo. Frei	10	10	10
LUCERO ARDIZZONI PAMELA	31/08/00	44	Edo. Frei	13	13	13
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	01/07/01	44	Edo. Frei	13	13	13
MANQUEIN COLIHUIL ROSA	28/08/89	44	Edo. Frei	3	3	3
MARTINEZ PARRA PATRICIO	22/08/94	44	Edo. Frei	7	7	7
MATUS LINEROS MARIA	01/12/94	44	Edo. Frei	4	4	4
MELO IBARRA NELLY	01/08/92	44	Edo. Frei	10	10	10
MEZA CANCINO ELIZABETH	03/01/90	44	Edo. Frei	9	9	9
MIRANDA SANDOVAL MARISEL	11/04/05	44	Edo. Frei	15	15	15
MORALES SAAVEDRA CARLOS	01/07/07	44	Edo. Frei	13	13	13
MORALES LIZAMA BEATRIZ	01/04/92	44	Edo. Frei	5	5	5
MOYA VERA VINKA	01/04/99	44	Edo. Frei	10	10	10
MUNDACA SOLIS MARIA	06/09/94	44	Edo. Frei	8	8	8
MUÑOZ BURGOS ELEA	01/08/88	44	Edo. Frei	8	8	8
MUÑOZ GRANADINO LILY	01/09/94	44	Edo. Frei	8	8	8

MUNOZ GRANADINO LILY	01/09/94	44	Edo.Frei	8	8	8
MUNOZ PADILLA XIMENA	01/03/90	44	Edo.Frei	9	9	9
MUNOZ SANTIBANEZ JUAN	10/08/94	44	Edo.Frei	11	11	11
MUNOZ STOCKLE MARCELA	26/08/94	44	Edo.Frei	10	10	10
NANJARI JARA PAMELA	24/01/05	44	Edo.Frei	15	15	15
OLIVARES VILLALON YAMILET	02/08/93	44	Edo.Frei	10	10	10
ORIAS PARRA ERICA	01/07/06	33	Edo.Frei	15	15	15
QUEZADA MERINO MARIA J.	24/01/05	33	Edo.Frei	10	10	10
ROJAS CACERES KARINA	05/11/07	44	Edo.Frei	15	15	15
RODRIGUEZ GUZMAN ERIKA	01/09/94	44	Edo.Frei	11	11	11
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	07/04/00	44	Edo.Frei	13	13	13
SANCHEZ TOLEDO ELENA	26/06/89	44	Edo.Frei	8	8	8
SEPULVEDA TORRES ROSA	07/04/88	44	Edo.Frei	8	8	8
SEVERINO CARRASCO PATRICIA	01/08/94	44	Edo.Frei	8	8	8
SILVA CUEVAS ERICA	01/06/95	44	Edo.Frei	10	10	10
SOBARZO MUNOZ MARIA	01/02/93	44	Edo.Frei	10	10	10
TOBAR GUERRERO VERONICA	01/09/94	44	Edo.Frei	10	10	10
Urbett SEPULVEDA JOHANNA	01/11/07	22	Edo.Frei	15	15	15
TORRES GUTIERREZ ROSA	26/02/07	44	Edo.Frei	15	15	15
URZUA BECKER ANDREA	20/12/04	44	Edo.Frei	15	15	15
VALERIO REYNOSO DINA	01/04/05	33	Edo.Frei	14	14	14
VARELA GONZALEZ LUIS	01/01/08	44	Edo.Frei	15	15	15
VERA MONARDE JEANNETTE	01/01/88	44	Edo.Frei	7	7	7
VERGARA CONCHA HUMBERTO	22/05/95	44	Edo.Frei	12	12	12
VASENCIO ORELLANA MARIA	01/07/90	44	Edo.Frei	9	9	9
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	01/04/99	44	Edo.Frei	13	13	13
<b>SANTA ANSELMA</b>						
ABERTO GUZMAN PABLO	01/01/88	44	Sta.Ans	4	4	4
* ACEVEDO LEIVA VICTOR	01/10/00	44	Sta.Ans	13	13	13
ARANCIBIA CORTES MARIA	01/01/88	44	Sta.Ans	2	2	2
AMIGO RIVEROS JAZMIN	01/11/00	44	Sta.Ans	14	14	14
ARAVENA VERA MARIA	01/01/88	44	Sta.Ans	2	2	2
ARAYA MEDINA JOSEFINA	01/11/88	44	Sta.Ans	7	7	7
ARENAS GUZMAN JANINA	01/03/02	44	Sta.Ans	13	13	13
BENITEZ DIAZ IDILIA	03/09/90	44	Sta.Ans	9	9	9
BARRIOS SEGUEL IRMA	01/01/89	44	Sta.Ans	2	2	2
BURGOS BURGOS JUDITH	01/08/90	44	Sta.Ans	9	9	9
CAMACHO Tovar CHYNTHIA	01/09/98	22	Sta.Ans	12	12	12
* CAMPOS CONCHA JUAN	23/09/92	44	Sta.Ans	9	9	9
CARRERA Stegmann. INGRID	01/11/05	44	Sta.Ans	15	15	15
CARRASCO Valenzuela. MONICA	01/01/88	44	Sta.Ans	4	4	4
CASTILLO AGUIRRE MARIA	01/09/94	44	Sta.Ans	11	11	11
CASTILLO CACERES IVONNE	01/07/04	44	Sta.Ans	14	14	14
CASTILLO ESQUIVEL ELIZABETH	04/05/05	44	Sta.Ans	14	14	14
CASTRO PEREZ VIRGINIA	04/01/05	44	Sta.Ans	15	15	15
CIFUENTES MORALES PATRICIA	01/01/88	44	Sta.Ans	2	2	2
DAY CACERES ANDREA	05/11/07	33	Sta.Ans	15	15	15
DIAZ SAEZ MARIA	01/01/88	44	Sta.Ans	4	4	4
DEL FINO ACOSTA RUBEN	01/03/05	44	Sta.Ans	13	13	13
DIAZ ORELLANA PRSCILLA	01/01/08	44	Sta.Ans	15	15	15
DOMINGUEZ MENDEZ GLICHY	01/01/88	44	Sta.Ans	2	2	2

ESPINOZA VALENCIA CHRISTIAN.	07/11/05	44	Sta.Ans.	15	15	15
FERNANDEZ RIQUELME JULIO	08/06/99	44	Sta.Ans.	8	8	8
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	05/11/07	44	Sta.Ans.	15	15	15
FUENZALIDA AVILA CLAUDIA	15/10/06	44	Sta.Ans.	15	15	15
GARCIA MADRID MARIA	19/04/99	44	Sta.Ans.	13	13	13
GARCIA SANTIS ROSALINA	07/01/92	44	Sta.Ans.	9	9	9
GOMEZ GONZALEZ MARIA	01/04/99	44	Sta.Ans.	13	13	13
GODOI PALMA ROXANA	01/03/05	44	Sta.Ans.	15	15	15
GUZMAN SMITH ANA	01/04/98	44	Sta.Ans.	9	9	9
HENRIQUEZ RODRIGUEZ ANDREA	01/04/05	44	Sta.Ans.	15	15	15
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	09/05/07	44	Sta.Ans.	9	9	9
HUENULLAN GUZMAN MARCELA	01/04/92	44	Sta.Ans.	8	8	8
JIRON CARRERA YOLANDA	16/03/98	44	Sta.Ans.	11	11	11
JORQUERA MACHUCA AVELINO	01/01/88	44	Sta.Ans.	2	2	2
MADRID GOMEZ VERONICA	05/11/07	44	Sta.Ans.	15	15	15
MARTINEZ SILVA ROSA	10/10/88	44	Sta.Ans.	7	7	7
MATTHIES MIRANDA JENNY	21/11/06	44	Sta.Ans.	15	15	15
MENDOZA FAUNDEZ MONICA	01/01/88	44	Sta.Ans.	6	6	6
MOLINS RAMIREZ ROSA	01/01/88	44	Sta.Ans.	2	2	2
MORA ARCE JUANA	01/01/08	44	Sta.Ans.	15	15	15
MORALES GARCIA MARIA	01/07/89	44	Sta.Ans.	8	8	8
MORALES ROJA GLADYS	01/01/88	44	Sta.Ans.	1	1	1
MORENO SEFÚLVEDA NORMA	01/03/88	44	Sta.Ans.	6	6	6
MORENO VASQUEZ JOSE	15/03/90	44	Sta.Ans.	9	9	9
MOSCOSO VILLALVA JORGE	01/05/98	44	Sta.Ans.	12	12	12
MUNOZ IGLESIA JOSE	01/05/96	44	Sta.Ans.	5	5	5
MUNOZ CARTES ALEJANDRA	01/01/88	44	Sta.Ans.	3	3	3
MUNOZ CAUCH LUIS	01/01/88	22	Sta.Ans.	3	3	3
MUNOZ CALDERON MARIA	25/05/88	44	Sta.Ans.	3	3	3
MUNOZ HARAY OSVALDO	01/01/88	22	Sta.Ans.	3	3	3
MUNOZ GARCIA MARIO	25/07/95	44	Sta.Ans.	11	11	11
MUNOZ BRAVO PEDRO	24/01/05	44	Sta.Ans.	15	15	15
MUNOZ LEON ISABEL	01/01/88	44	Sta.Ans.	1	1	1
MUNOZ HERRERA CORINA	01/01/88	44	Sta.Ans.	1	1	1
PEREZ SAN MARTIN MARIA	01/08/92	44	Sta.Ans.	4	4	4
POLETE ROJAS EMILIA	15/12/05	44	Sta.Ans.	15	15	15
POBLENDO LABRIN JORGE	14/02/05	44	Sta.Ans.	15	15	15
RETAMALES DELGADO MARCELA	01/04/89	44	Sta.Ans.	5	5	5
RIBOT JOFRE MARGARITA	01/01/88	44	Sta.Ans.	1	1	1
RIVADENEIRA CASTILLO SILVIA		44	Sta.Ans.	15	15	15
SALAZAR ORTIZ ALFONSO	19/08/91	44	Sta.Ans.	9	9	9
SANCHEZ GONZALEZ SOLANGE	01/09/05	44	Sta.Ans.	15	15	15
SANDOVAL FIGUEROA FLORENCIA	01/11/93	44	Sta.Ans.	12	12	12
URRA AVILA GUILLERMO	20/05/92	44	Sta.Ans.	9	9	9
VALDIVIA PUÑO MARICEL	01/02/07	44	Sta.Ans.	15	15	15
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	15/10/06	22	Sta.Ans.	15	15	15
VALENZUELA SOTO AVELINA	01/01/88	33	Sta.Ans.	6	6	6
VASQUEZ LOBOS ISABEL	0/11/07	44	Sta.Ans.	14	14	14
VERGARA MUNOZ EDUARDO	01/03/88	44	Sta.Ans.	7	7	7
VIALDO MUNOZ CARMEN	01/05/88	44	Sta.Ans.	7	7	7
VILCHES TABILO MONICA	01/01/98	44	Sta.Ans.	12	12	12



VIOLDO MUÑOZ CARMEN	01/05/88	44	Sta.Ans.	7	7	7	<i>Repelido</i>
VILCHES TABILO MONICA	01/01/98	44	Sta.Ans.	12	12	12	
ZURITA FUENZALIDA BELLA	01/09/94	44	Sta.Ans.	5	5	5	

2º.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, y ajustarse a la normativa de la Ley Nº 19.813, para hacer efectivo el pago de esta Asignación .

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FABRIZIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FUJEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

*[Handwritten signatures]*

MLI/POF/JLMM/Fern.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

001553  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
SECC. PRIMERA  
LA CISTERNA  
29 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1-Que los funcionarios del Liceo "Portal de La Cisterna" que se indican, han solicitado hacer uso de feriado legal en las fechas que en cada caso se señala, contando con las autorizaciones pertinentes, y

**D E C R E T O :**

**1° AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican hacer uso de feriado legales 2009:**

NOMBRES:	DIAS:	DESDE:	HASTA:	PENDTES
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	15	02-02-09	20-02-09	00 DIA
ARRIAGADA CACERES SELMA	22	26-01-09	24-02-09	00 DIA
BELMAR FUENTES LUCIA	22	12-01-09	10-02-09	00 DIA
CORTES RUBIO GUACOLDA	22	12-01-09	10-02-09	00 DIA
DIAZ CURIANTE MARIA	15	26-01-09	13-02-09	00 DIA
GARABITO MATAMALA LILIANA	15	09-02-09	27-02-09	00 DIA
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	20	12-01-09	06-02-09	02 DIAS
MORENO CRUZ PABLO	17	03-02-09	25-02-09	00 DIA
NUÑEZ GODOY VIRGINIA	15	02-02-09	20-02-09	00 DIA
REYES AVENDAÑO PAULA	15	12-01-09	30-01-09	00 DIA
SCHLICH OLIVEROS VALESKA	30	02-01-09	12-02-09	00 DIA

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

001554/  
DECRETO N° 001554/  
SECC. PRIMERA **29 ABR. 2009**  
LA CISTERNA, .

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1- Que es necesario regularizar algunas situaciones pendientes respecto del uso por parte de los recurrentes que aquí se detallan, en cuanto a feriados, permisos administrativos y compensaciones de trabajos extraordinarios trabajados y reconocidos.

2.- Que la Directora del Liceo "Olof Palme", remitió los Ords. N°s. 136, 137 y 138 de 2008, adjuntando las solicitudes de los funcionarios asistentes de la Educación que en su oportunidad hicieron uso de Compensaciones con descanso complementario, y

D E C R E T O :

1° REGULARIZANSE a los asistentes de la Educación del Liceo "Olor Palme", las autorizaciones para hacer uso de Compensaciones con descanso complementario, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.
BARAHONA PALMA ANA M.	27 HRS.	21-07-08	23-07-08	169,15 HRS.
BARRA FLORES ANA DE L	18 HRS.	22-07-08	23-07-08	105,20 HRS.
BLANCO VERGARA JULIA	45 HRS.	21-07-08	25-07-08	000,00 HRS.
CASTILLO ROJAS ELLYN	09 HRS.	17-07-08	-----	103,45 HRS.
CASTILLO ROJAS ELLYN	45 HRS.	21-07-08	25-07-08	58,00 HRS.
CHAVEZ ECHEVERRIA CECILIA	45 HRS.	21-07-08	25-07-08	15,45 HRS.
FUENTES VALENZUELA CARLOS	18 HRS.	17-07-08	18-07-08	95,15 HRS.
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	81 HRS.	14-07-08	25-07-08	176,45 HRS.
MEZA ORELLANA OSVALDO	27 HRS.	14-07-08	17-07-08	153,15 HRS.
MORALES GARCIA JEANETTE	45 HRS.	21-07-08	25-07-08	63,15 HRS.
RETAMAL LUARTE PATRICIA	45 HRS.	18-07-08	25-07-08	68,15 HRS.
RIVERA ESTRADA JOSE	18 HRS.	17-07-08	----	71,45 HRS.

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 1555  
SECC. PRIMERA  
LA CISTERNA, . 29 ABR. 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1-Que los funcionarios del Liceo "Portal de La Cisterna" que se indican, han solicitado hacer uso de compensaciones con descanso complementario, contando con las autorizaciones pertinentes, y

**D E C R E T O :**

**1° AUTORIZANSE a los funcionarios que se indican hacer uso de Compensaciones con descanso complementario, de acuerdo a la cantidad de horas que en cada caso se detalla:**

NOMBRES:	HORAS:	DESDE:	HASTA:	HRS.PENDTS:
ARRIAGADA CACERES SELMA	09:00	25-02-09	-----	07:28
BELMAR FUENTES LUCIA	04:30	07-01-09	-----	13:54
BELMAR FUENTES LUCIA	18:00	11-02-09	12-02-09	00:00
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	72:00	18-02-09	27-02-09	265:00
MORENO CRUZ PABLO	18:00	26-02-09	27-02-09	1:30

2° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/fjr

VISTOS: La Ley 18.695, El Estatuto Docente, los Dtos. Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Depto. de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1° Que mediante Decreto (Sec 2da.) N° 234 de 2009 se contrató a Don Cristian Ignacio Garcés Rojas, profesional de la Educación, para desempeñar funciones docentes en el Colegio "Oscar Encalada", a contar del 16 de marzo de 2009.

2° Que el citado profesional ha presentado certificado extendido por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, mediante el cual se constatan siete (7) años de servicios docentes reconocidos a contar del 01 de julio de 2001.

3° Que de acuerdo a lo anterior, es necesario reconocer al precitado profesional, la experiencia docente (bienios) a que tiene derecho, y

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, la cantidad de tiempo docente que acredita por servicio docente prestado anteriormente a otros sostenedores, equivalente a la cantidad de bienios que se señala:

NOMBRE	:	CRISTIAN IGNACIO GARCES ROJAS
CEDULA IDENTIDAD N°	:	13.465.653-0
CARGO	:	DOCENTE
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO "OSCAR ENCALADA"
TIEMPO A RECONOCER	:	07 AÑOS- 08 MESES Y 15 DIAS
BIENIOS A QUE ACCEDE	:	TRES (3)
FECHA INICIO BENEFICIO	:	16 DE MARZO DE 2009

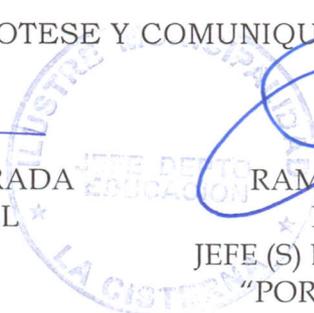
2.- ESTABLECESE que este profesional completará un nuevo bienio (4°), a contar del 01 de julio de 2009.

3.- El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO 001557/  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA 29 ABR. 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Memorándum N° 215/31-03-2009, 251/30-03-2009, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Santa Anselma, que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
GUIDO SAAVEDRA LILLO	PSICÓLOGO	22 HORAS	31-03-2009	Lunes de 8:00 a 13.00 hrs. Miércoles de 18:00a 20:00 hrs. Jueves de 8:00 a 12:30 hrs. Viernes de 8:00 a 19:00 hrs.
JOSE MARTINEZ VILLAMIL	ODONTÓLOGO	44 HORAS	30-03-2009	Lunes, Martes y Jueves de 10:00 a 20:00 hrs. Miércoles de 16:00 a 20.00 hrs. Viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

NOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 001558/  
SECCIÓN 1era.-  
LA CISTERNA

29 ABR. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho Reglamento.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.12 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Memorándum N° 219/ 01-04-2009, 220/01-04-2009, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante la cual solicita modificar el horario de trabajo a los funcionarios que más abajo se indican, por razones de buen servicio.

DECRETO :

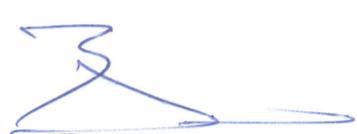
MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que se señalan:



NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
MARIA GARCIA MADRID	ADMINISTRATIVO	44 HORAS	01-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs. Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
CARLOS SALAZAR STRAUBE	ADMINISTRATIVO	44 HORAS	01-04-2009	Lunes a Jueves de 11:00 a 20:00 hrs. Viernes de 11:00 a 19:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DR. JOSE LUIS MARTINES MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
"POF OREDN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 101559  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA

VISTOS :

29 ABR. 2009

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Los Memorándum N° 238/01-04-2009, 239/01-04-2009, 198/23-03-2009, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante la cual solicita modificar el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican , por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
MARCELA YÁNEZ CASTRO	TÉCNICO DE ENFERMERIA	44 HORAS	01-04-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs. Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
SABEL LOBOS VASQUEZ	AUXILIAR PARAMEDICO	44 HORAS	01-04-2009	Lunes a Jueves de 7:30 a 16:30 hrs. Viernes de 7:30 a 15:30 hrs.
NICOLAS CASTILLO ALVAREZ	ODONTOLOGO	22 HORAS	28-03-2009	Lunes-Miércoles-Jueves de 12:30 a 17:00 hrs. Martes de 8:00 a 12:30 hrs. Viernes de 8:00 a 12:00 hrs.
GONZALO ESPINOZA BARRIA	ODONTÓLOGO	22 HORAS	28-03-2009	Lunes-Miercoles-Jueves de 8:00 a 12:30 hrs. Martes de 12:30 a 17:30 hrs. Viernes de 12:30 a 16:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
" POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM//mrg.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

001560 /  
DECRETO  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA 29 ABR. 2009

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 “ Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 1.696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Memorándum N° 272/06-04-2009, 238/24-03-2009 de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo a los funcionarios que mas abajo se indican, por razones de buen servicio.

**DECRETO :**

MODIFICASE, el horario de trabajo de los Funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
RUTH PEDRAZA DIAZ	AUXILIAR DE SERVICIO	44 HORAS	06-04-2009	Lunes a Jueves de 7:30 a 16:30 hrs Viernes de 7:30 a 15:30 hrs.
CAROLA CARRASCO VALENZUELA	ASISTENTE SOCIAL	44 HORAS	01-04-2009	Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs. Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DPTO. SALUD  
“ POR ORDEN DEL ALCALDE”

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 Y Decreto N° 04753 de fecha 27.12.2007

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.578 de 1998, incisos 2,3,4 de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente en el Centro de Salud Santa Anselma, a don **ROBERTO ESPINOZA BRAVO**, a contar del 01.04.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

D E C R E T O :

1º.- PAGASE la Asignación de Jefe de Programa del Adolescente, a la persona que se indica.

NOMBRE	: ROBERTO ESPINOZA BRAVO
R.U.T	: 12.905.391-7
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Matrón
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.04.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2º.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FABRIZIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUARO  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto en el Centro de Salud Santa Anselma, a don PEDRO ONELL BRAVO, a contar del 01.04.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

D E C R E T O :

1º.- PAGASE la Asignación de Jefe de Programa del Adulto, a la persona que se indica.

NOMBRE	: PEDRO ONELL BRAVO
R.U.T	: 13.273.372-4
CATEGORIA	: A
NUEL	: 15
CARGO	: Medico
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.04.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2º.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



FRANCISCO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUASO  
JEFE DE GABINETE  
ORDEN DEL SR. ALCALDE "

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **001563**  
SECCION 1era -

**29 ABR. 2009**

LA CISTERNA,

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04758 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 0131 de fecha 14 de Enero de 2009, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa del Adulto Mayor en el consultorio Santa Anselma, a doña **VERÓNICA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LOPEZ**, a contar del 01.11.2008.

3.- Que se debe poner termino a la Asignación de Jefe de Programa del Adulto Mayor, por haber cesado sus funciones en el Programa, a contar del 01.04. 2009.

**D E C R E T O:**

1.- CESE la Asignación de Jefe Programa del Adulto Mayor, a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: VERÓNICA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LOPEZ
R.U.T.	: 6.282.022-5
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 9
CARGO	: Jefe Programa del Adulto Mayor
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 01.04. 2009

2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**ERICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIA DONOSO SUASO  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION 01564  
Decreto N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.-  
La Cisterna, 29 ABR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, que complementa el documento enunciado anteriormente y aprueba algunas delegaciones al Jefe del Departamento de Salud.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.17.17, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Ordinario N° 298 , de fecha 10 de Febrero del 2009, enviado por la Directora ( S ) del Servicio de Salud Metropolitano Sur, sobre el " Curso de Actualización para Trabajadoras Sociales en Materias Especificas de su competencia. Este Curso se desarrollara durante todo el año, los días 9 de Abril, 14 de Mayo, 11 de Junio, 09 de Julio 13 de Agosto, 10 de Septiembre, 08 de Octubre, 12 de Noviembre, 10 de Diciembre, en jornada de 08:45 a 13:00 horas en el Auditorium N° 1 de Capacitación

2.- El Memorandum N° 272, de fecha 03 de Abril del 2009, de la Dirección del Centro de Salud, mediante el cual se informa la asistencia y participación de las siguientes funcionarias que a continuación se indica.

DECRETO :

1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION de las funcionarias del Sector Salud que más abajo se indica al 2 Curso de Actualización para Trabajadoras Sociales en Materias Especificas de su Competencia.", que se realizará durante todo el año, los días 09 de Abril, 14 de Mayo, 11 de Junio, 09de Julio, 13 de Agosto, 10 de Septiembre, 08 de Octubre, 12 de Noviembre, 10 de Diciembre, en jornada de 8:45 a 13:00 horas , en el Auditorium N° 1 de Capacitación del Servicio de Salud Metropolitano Sur..

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
CAROLA CARRASCO VALENZUELA Asistente Social.	Centro de Salud Eduardo Frei M. .-
GABRIELA ZAMORA HERNÁNDEZ, Asistente Social	Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- El Departamento de Salud , y la Dirección del Centro de Salud velaran por la asistencia y participación de las funcionarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



SECRETARIA POF. Pcm...-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 001565 /  
SECCION 148A.  
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **29 ABR. 2009**  
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento N° 4596 de fecha 18 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 14 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO :**

CONCEDASE, 100% de EXENCIÓN total del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, que rige para el año 2008, a propietario u ocupante de la propiedad que a continuación se individualiza en listado adjunto y según las causas que allí se señalan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MFC/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 001566  
SECCIÓN TERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **29 ABR. 2009**

VISTOS:

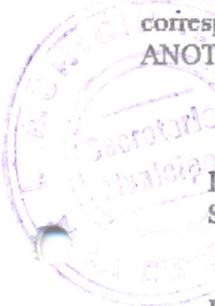
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL YAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

001567 /  
DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1ERA.  
LA CISTERNA,

29 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, el 50% de REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTARSE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 001568 /  
SECCION 1ERA.  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **29 ABR. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 50% REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE

DECRETO EXENTO N° 001569

Sección 1era.

LA CISTERNA,

29 ABR. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE.

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 112 del 11.11.08 que aprueba el PADEM 2009.
2. El memorándum N° 414 del 17.04.09 del Jefe del Departamento de Educación.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

**D E C R E T O:**

1. **APRUÉBASE** la ejecución de la actividad educativa 2009 denominada "La Educación Extraescolar en Mi Comuna" indicada en los Programas Especiales Extraescolares del PADEM 2009, por un monto de M\$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil).
2. **DESÍGNESE** Unidad Técnica de dicha actividad al Departamento de Educación, quien velará por la correcta ejecución, desarrollo y cumplimiento del mismo.
3. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 2617007 Actividades extraescolares.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Por orden del Alcalde  
**REGINA FUENZALIDA REY**  
**SECPLAC**

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Adquisiciones
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Educación
8. Sra. Mireya Cordero (DEM)
9. c.c. Oficina de Partes
10. c.c. Secplac (2)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA  
DECRETO N° 101570/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **29 ABR. 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 121 de fecha 14 de Abril del Señor Alcalde (S), mediante el cual se solicita decretar el traslado del Sr. **GUSTAVO MATTHIES MIRANDA**, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 15 de Abril del 2009.-

DECRETO :

1.- TRASLADASE, a contar del 15 de Abril del 2009, al funcionario que a continuación se indica:

**GUSTAVO MATTHIES MIRANDA**, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Aseo y Ornato, cumpliendo las labores de chofer.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA  
DECRETO N° 000571 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **29 ABR. 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Por razones de buen servicio, a contar del 20 de Abril del 2009 se instruye decretar el traslado del funcionario Sr. JUAN PABLO MUGA CONTRERAS.-

**D E C R E T O :**

1.- TRASLADASE, a contar del 20 de Abril del 2009, al funcionario que a continuación se indica:

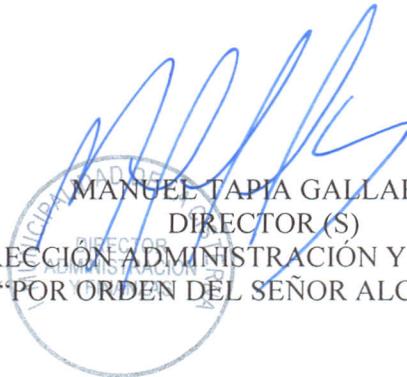
**JUAN PABLO MUGA CONTRERAS**, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., desde el Departamento Informática a la Dirección de Aseo y Ornato, cumpliendo las labores de auxiliar.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/CQI/Jmc.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA PERMISO  
ADMINISTRATIVO  
DECRETO N° 001572/  
Sección 1era.-  
LA CISTERNA,**

**29 ABR. 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en la fechas que en cada caso señalan.

**DECRETO :**

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

<b>NOMBRES</b>	<b>Nº DIAS</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>DIAS PEND</b>
AEDO PALMA JORGE	2.0	29/04/09	30/04/09	1.0
CEBALLOS CANALES JAIME	3.0	28/04/09	30/04/09	3.0
FUENTES DONOSO MARCELA	1.0	23/04/09	23/04/09	2.0
TELLO ZAMORANO MARIA JOSE	1.0	23/04/09	23/04/09	2.0
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	0.5	24/04/09	24/04/09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/CQI/Lhg



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR  
DECRETO EXENTO N° 001573 /  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 29 ABR. 2009

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 21.01.2009, que designan al funcionario Municipal, don JORGE LOPEZ MOLINA, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Cónyuge.

**D E C R E T O :**

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, JORGE LOPEZ MOLINA, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2009, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: JUANA GOMEZ CARRASCO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 6.244.221-2
PARENTESCO	: Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 29.09.1948
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedará con Una carga simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2009., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

NANCY SANCY SALAS  
JEFE  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG  
FAMILIAR  
DECRETO EXENTO N° 1726/  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

29 / 08 / 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijos, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**D E C R E T O :**

1.- **CONTINUENSE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña TEODOLINDA CARRERA LAGOS , Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R , por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: MARIAELA ESCOBAR CARRERA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.127.021-0
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 26/10/1985
INICIO BENEFICIO	: 01/01/2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31/08/2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con una cargas simples autorizadas dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/POF/Mgsn.-.